

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 162.1S.15.09056.2018

Cve. Crédito 4827814640

Expediente 162/025893/2018

R.F.C. FME130426GA8

131906



NOMBRE: FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, SA DE CV

DOMICILIO: CARR. CONSTITUCION 57 KM. 1182

COLONIA: FUNDADORES, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26740

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0004/2021

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 59 minutos, del día 8 del mes de Enero del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 09/08/2019, toda vez que el contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA y JOSE EVERARDO ROSALES NAVA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CARR. CONSTITUCIÓN 57 KM. 1182, C.P. 26740, COLONIA FUNDADORES en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 162.1S.15.09056.2018 con número de crédito 4827814640 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio es un local con amplio patio al frente es de color blanco de un piso tiene un techo de lamina al frente color gris y azul, así como una carga metálica color azul con un porton grande corredizo, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de 11 de diciembre del 2020 hace constar que siendo las quince horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho y al interior del domicilio buscado, cuyas características son es un local de color azul y blanco, tiene tres ventanales, cortina de acero y amplio estacionamiento y lleva por nombre de "Reysi" en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Karina Iveth Gonzalez Valenciano quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0707125454839 emisión 2011-2021 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número CARR. CONSTITUCIÓN 57 KM. 1182, C.P. 26740, COLONIA FUNDADORES?; a lo que le respondió: "que hace como dos años aproximadamente si ocupaban ese domicilio", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "que no conoce mas datos de la empresa" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas es un edificio de dos pisos color beige y guindo tiene fachada de piedra, amplio estacionamiento y es un hotel de nombre Hacienda Real , en el cual lo atendió desde en interior y si le proporciono el nombre de Nancy Anahi Rodela Sosa quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0724098898342 emisión 2016-2026 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de CARR. CONSTITUCIÓN 57 KM. 1182, C.P. 26740, COLONIA FUNDADORES?; a lo que le respondió: "que si ocupaba ese local hace aproximadamente un año y medio", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "que no conoce mas datos" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las quince horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA de fecha 14 de diciembre del 2020 hace constar que siendo las quince horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número s/n, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo y al interior del domicilio buscado, cuyas características es un local de dos pisos color beige y guindo, tiene fachada de piedra y es un hotel de nombre Hacienda Real en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Nancy Anahi Rodela Sosa quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0724098898342 emisión 2016-2026 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0074/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de CARR. CONSTITUCIÓN 57 KM. 1182, C.P. 26740, COLONIA FUNDADORES?; a lo que le respondió: "que tiene aproximadamente un año que ya no ocupan dicho domicilio ", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "que no conoce mas datos de la empresa" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mavor información al respecto. Acto seguido v con el obietivo de brindarle mavor certeza iurídica a la diligencia. se

dirigió al domicilio con número s/n que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características es un local de color azul y blanco, tiene tres ventanales, cortina de acero y amplio estacionamiento y lleva por nombre de "Reysi", en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Karina Iveth Gonzalez Valenciano quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0707125454839 emisión 2011-2021, y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0074/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número CARR. CONSTITUCIÓN 57 KM. 1182, C.P. 26740, COLONIA FUNDADORES?; a lo que le respondió: "que tiene aproximadamente un año y medio que ya no ocupa dicho domicilio", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "que no conoce mas datos" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las quince horas con diez minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/12/2020, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO y 14/12/2020, levantada por el C. ROSALES NAVA JOSE EVERARDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 09/08/2019, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

jFgmiXI/QQFhRIHDdkBf1WJj5AHGo2OAAQ2yt7m1RsXgwG5fd8FBnyjE51f4XWxFWY12wzqwzbuXVNVkoNCfsKB0gBBdQbb1tTKoeJ9IM2E92+VmmqtYj+N6xjl08CT9pcWlyzZf/xsekOJ+IycCCafWaNUVo9/cJd5VFwA5sxw95IRVyQVYFNNkGc/QAZwixZD26nj+zkhSah3+edW X3VNM+NG4d3lnXwzH2CaO+OCiVzR6NCIZ1BLWb+QZtziLhpaop/BGN8WDhW3CRHUv+CTsWOMXvPuOKZ1hJlmdye/WMeVNJvzjjoGsp/mECEML3uPE1hnJoE1K28QGchChw==

#### Cadena Original

[4827814640]4[F]Jan 8 2021 10:07AM|ALEFS/0004/2021|27|FME130426GA8|FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADA S DE SABINAS, SA

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 8 DE ENERO DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



